



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-298/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/RAP/70/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido Marco Antonio Sánchez Abnaal, presidente y representante propietario del partido político Local Espacio Democrático, en contra del **"DICTAMEN JGE/402/2024 DENOMINADO DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE" EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2023-2024"** (sic). La magistrada habilitada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **cuatro de febrero de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **cuatro de febrero de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha de cuatro de febrero del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JRC-
298/2024.

EXPEDIENTE LOCAL:
TEEC/RAP/70/2024.

PORTE ACTORA: PARTIDO ESPACIO
DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE.

Con esta fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio con referencia alfanumérica SG-JAX-71/2025, de fecha veintinueve de enero de la presente anualidad, signado por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y documentación adjunta, recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, a través del servicio de mensajería especializada DHL, el día cuatro de febrero del año en curso, a las 08:16 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia de este tribunal electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio con referencia alfanumérica SG-JAX-71/2025, de fecha veintinueve de enero de la presente anualidad, signado por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el Pleno de dicha autoridad judicial electoral federal en el expediente SX-JRC-298/2024, remite el expediente TEEC/RAP/70/2024.

SEGUNDO: Acumúlese a los presentes autos el oficio de referencia, para los efectos legales correspondientes y remítase el acuse a la cuenta de correo electrónico *acuses.salaxalapa@te.gob.mx* y posteriormente, el original al domicilio de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de



Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada habilitada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA HABILITADA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (4 de febrero de 2025), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.